CERTIFICACIÓN DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD

Que de conformidad con lo consagrado en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9.del Decreto 1082 de 2015, no es necesario varias propuestas para la selección del contratista de prestación de servicios profesionales y/o apoyo a la gestión; en consecuencia, la escogencia del contratista se hará con fundamento en la idoneidad presentada, en la preparación académica y experiencia profesional y/o en el servicio.

Que el señor **Anibal Enrique Pernett Osorio** identificado con la cédula de ciudadanía No 8.733.784. presenta documentos soportados para la revisión y análisis relacionada con la preparación académica y experiencia laboral que se exige para el cumplimiento del objeto contractual; en consecuencia

CERTIFICO

Que el proponente**, Anibal Enrique Pernett Osorio,** identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 8.733.784 es IDÓNEO (A) para la suscripción del contrato cuyo objeto es: ***"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO A LOS PROGRAMAS DE APOYO A LA DIRECCION Y GESTION DE LA ADMINISTRACION TERRITORIAL".***

Para constancia se firma en Soledad, el martes 15 enero de2026.

Atentamente,

NADIA LUZ CASTRO DE LA HOZ
Administradora Oficina de Sisbén
Alcaldía de Soledad